

 <p data-bbox="224 379 414 408">CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	

SISTEMA PRESUPUESTAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Objetivo

El Presupuesto del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Cumplir con los planes de adquisición, los gastos de Personal, Honorarios de los Honorables Concejales, Unidades de Apoyo Normativo y Gastos generales, Prever ingresos y gastos futuros Facilitar el proceso administrativo Proveer la base legal para el gasto público Coordinar las decisiones políticas, económicas y sociales Maximizar costos, mejor uso de los recursos Permitir un control social

Estrategia

La estrategia que el Concejo Municipal de Barrancabermeja aplica en su Presupuesto basado en Resultados es refuerza el vínculo entre el proceso presupuestario y las actividades de planeación, programación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de las políticas y programas así como de las propias instituciones públicas. Con estas mejoras se pretende incrementar la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos, eficiente el gasto administrativo y de operación gubernamental, promover las condiciones para el desarrollo económico y social, y sobre todo, generar un mayor impacto de la acción del gobierno en el bienestar de la población.

Proyecto

El Concejo Municipal de Barrancabermeja, No Presenta Proyectos para el Presupuesto como ejecutor porque de acuerdo al artículo 10º de la ley 617 de 2000, el presupuesto del Concejo Municipal de Barrancabermeja es solo de funcionamiento para cubrir los gastos de Personal, Honorarios de los Honorables Concejales, Unidades de Apoyo Normativo y Gastos generales. Y se rige por el acuerdo municipal de Barrancabermeja No 0101 de 1997 y Decreto Reglamentario No 111 de 1996 “Estatuto Presupuestal Colombiano”.

Meta

La Meta del Presupuesto del Concejo Municipal de Barrancabermeja, es de Cumplir con los gastos de Personal, Honorarios de los Honorables Concejales, Unidades de Apoyo Normativo y Gastos generales.

Responsables:

El Ordenador del gasto es el Presidente del Concejo Municipal de Barrancabermeja y Profesional Universitario (pagador) según acuerdo Municipal No 045 de 2006 “manual de funciones” y reglamento interno del Concejo Municipal de Barrancabermeja según acuerdo No 059 de 2006.

Distribución presupuestal del Proyecto de Inversión

El presupuesto del Concejo Municipal de Barrancabermeja, No Presenta Proyectos para el Presupuesto como ejecutor porque de acuerdo al artículo 10º de la ley 617 de 2000, el presupuesto del Concejo Municipal de Barrancabermeja es solo de funcionamiento para cubrir los gastos de Personal, Honorarios de los Honorables Concejales, Unidades de Apoyo Normativo y Gastos generales.

Para la vigencia 2017 la liquidación para la vigencia 2017 es <http://www.concejobarrancabermeja.gov.co/resolucionesdoc/Resoluciones%202016/Resolucion%20115-2016.pdf>.